

80/19 PSO

Ushuaia, 29 de abril de 1.998.-

VISTO que el día 7 de mayo de 1.998 se realizará una reunión plenaria de la Comisión Federal de Impuestos en la ciudad de Buenos Aires; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la reunión referida, se resolverá un recurso de revisión articulado por la parte actora, en el expediente N° 398/96 de la C.F.I., caratulado: "CAMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO y CAMARA DE EMPRESAS PETROLERAS ARGENTINAS C/PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/impugnación ley N° 290 de reformas en el impuesto de sellos", que oportunamente fue resuelto en forma favorable a la Provincia por el Comité Ejecutivo de la Comisión actuante.

Que, en razón de la importancia que reviste para la Provincia el mantenimiento de la resolución favorable que ha sido cuestionada, y de que el recurso de revisión se resuelve en la reunión plenaria referenciada previo debate oral del tema en la misma sesión, resulta indispensable que un letrado representante de esta Fiscalía de Estado se haga presente en la misma para defender la postura jurídica del Estado Provincial.

Que, el suscripto no puede trasladarse en la fecha indicada a la ciudad de Buenos Aires, por impedirlo otras tareas inherentes al cargo.

Que, por tal motivo, y en virtud de lo prescripto por el art. 6 de la ley provincial N° 3, deviene procedente que quien ejerza la representación de la Fiscalía de Estado en la sesión plenaria de la Comisión Federal de Impuestos del día 7 de mayo de 1.998 sea el Fiscal Adjunto, Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Buenos Aires al Sr. Fiscal Adjunto, Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA, los días 6 y 7 de mayo de 1.998, a fin de que ejerza la representación de esta Fiscalía de Estado en la reunión plenaria de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse en dicha ciudad el día 7 de mayo del corriente año.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la liquidación de dos (2) días de viáticos para la persona mencionada en el artículo precedente, como asimismo la extensión de una orden de pasaje por el tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 27/98.-

DR. VIRGILIQ J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur